



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 15 de julio de 2025
AES-SG-AA-039/2025

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual, se aprueba y se autoriza la iniciativa de decreto con número 29842/LXIV/25 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco que tiene como objeto reformar, adicionar y derogar los artículos 9 fracción VI, 21 fracción VII, 35 fracciones XV, XVII Y XXVIII, 74 fracción VII, 97 fracción I, y el 107 Ter fracción I inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Antecedentes

Con fecha 11 de julio del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-039/2025

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza la iniciativa de decreto con número 29842/LXIV/25 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco que tiene como objeto reformar, adicionar y derogar los artículos 9 fracción VI, 21 fracción VII, 35 fracciones XV, XVII Y XXVIII, 74 fracción VII, 97 fracción I, y el 107 Ter fracción I inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco que manifieste el sentido de la votación del Municipio de El Salto, Jalisco.

Atentamente:

“2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”.

Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

001456

